EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

CENAC PUENTE ARANDA

ADENDA No.001

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.103-CENACPUE-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS TEMPORALES DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA PLANTA DE GALVANOTECNIA DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO ¨JOSE MARIA ROSILLO¨ PARA LA VIGENCIA 2026.".

El señor Director de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda en ejercicio de sus facultades legales, así: Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en especial a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 de esta última normatividad, donde se fija la exigencia relativa a que las modificaciones a los pliegos de condiciones se deben llevar a cabo a través de Adendas.

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, la Entidad Estatal puede expedir Adendas una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12, articulo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboró el aviso de convocatoria, los estudios previos e invitación pública para que estuvieran a disposición de los interesados en participar en el presente proceso.

Que el día 2 de septiembre de 2026 a las 3:30 pm fue publicado el estudio previo e invitación pública el cual se da traslado al término de observación hasta el 3 de septiembre de 2026 a las 4:00 pm, el cual se recibe observación a la invitación pública, por ello se permite emitir respuesta a la observación allegada, mediante formulario de pregunta y respuesta No.1 , en donde se permite aclarar el término de la GARANTIA TECNICA

frente a la mano de obra, el cual quedara de la siguiente manera:

2.9.4 GARANTIA TECNICA
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, suscrito por el representante legal la garantía técnica, en el cual se comprometerá a garantizar el servicio, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas:

- *Amparo de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por mal servicio o incumplimiento de lo contratado.*
- *El proponente ofrecerá una garantía mínima en mano de obra del servicio ofrecido por un término equivalente a* ***DOCE (12) MESES****.*
- *Ampara la Calidad del servicio ofrecido por cada personal ofertado en cumplimiento del objeto contractual, y en caso de daño de maquinaria, o en la elaboración de los productos con defecto de fabricación o elaboración.*
- *Defectos derivados de la inadecuada elaboración de las MODENAS, MEDALLAS, DISTINTIVOS O ESCUDOS por parte del contratista.*
- *Ampara la idoneidad del personal ofertado.*

Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA 1*: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.*
NOTA 2*: Los servicios objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera, con las características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el contrato.*

En mérito de lo expuesto se procede a realizar las siguientes modificaciones de la invitación pública del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.103-CENACPUE-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS TEMPORALES DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA PLANTA DE GALVANOTECNIA DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO ¨JOSE MARIA ROSILLO¨ PARA LA VIGENCIA 2026.".,** el cual quedaran así:

RESUELVE

PRIMERO: MODIFIQUESE: ítem *2.9.4 GARANTIA TECNICA* de la invitación publica así:

2.9.4 GARANTIA TECNICA
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, suscrito por el representante legal la garantía técnica, en el cual se comprometerá a garantizar el servicio, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas:

CENAC PUENTE ARANDA

- *Amparo de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por mal servicio o incumplimiento de lo contratado.*
- *El proponente ofrecerá una garantía mínima en mano de obra del servicio ofrecido por un término equivalente a **DOCE (12) MESES**.*
- *Ampara la Calidad del servicio ofrecido por cada personal ofertado en cumplimiento del objeto contractual, y en caso de daño de maquinaria, o en la elaboración de los productos con defecto de fabricación o elaboración.*
- *Defectos derivados de la inadecuada elaboración de las MODENAS, MEDALLAS, DISTINTIVOS O ESCUDOS por parte del contratista.*
- *Ampara la idoneidad del personal ofertado.*

Este documento debe venir firmado por el proponente.

***NOTA 1**: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.*
***NOTA 2**: Los servicios objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera, con las características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el contrato.*

SEGUNDA: MODIFIQUESE el CRONOGRAMA, el cual quedara así :

Plazo máximo para expedir adendas	04/09/2026 16:30 *
Presentación de Ofertas	07/09/2026 17:30 *
Apertura de sobres	07/09/2026 17:31 *
Informe de presentación de ofertas	07/09/2026 17:32 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	08/09/2026 19:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	09/09/2026 19:00 *
Aceptación de ofertas	10/09/2026 19:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/09/2026 19:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	14/09/2026 19:00
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

CF ITE ARANDA

TERCERA: En mérito de lo expuesto, el comité Estructurador, gerente de proyecto y Ordenador del Gasto aprueban lo sugerido, por ello se procede a modificar lo referido, en razón al decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar la trasparencia y selección objetividad en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.103-CENACPUE-2026**.

Los demás aspectos y condiciones de la invitación pública del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.103-CENACPUE-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS SERVICIOS TEMPORALES DEL PERSONAL TÉCNICO PARA LA PLANTA DE GALVANOTECNIA DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO ¨JOSE MARIA ROSILLO¨ PARA LA VIGENCIA 2026.",** que no hayan sido modificados con presente Adenda No. 01, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente adenda se expide en Bogotá D.C, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2026.

Teniente Coronel EDWIN ALBERTO CASTRO ALDANA
Director de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda

Elaboró:

PS. INGRID PAOLA NAVARRO
Comité Jurídico Estructurador CENACPUE

Revisó: **MY. LUISA CARDENAS TOBÓN**
Jefe de Contratos Central Administrativa y Contable Puente Aranda

CENAC PUENTE ARANDA